

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 OCT 2021 del año Dos Mil veintiuno. (2021)

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado judicial, el juzgado dispone:

1 – APLAZAR la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., programada para el día 15 de octubre de 2021, por los motivos informados.

NOTIFIQUESE

2 – A la espera de pronunciamiento sobre el desistimiento de la demanda.

El Juez,

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No.	hoy
<u>20 OCT 2021</u>	
El Secretario,	
<u>Nancy Lucía Moreno H</u>	